



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 12-7 MAY 2025

Res. DECECO N° 404-25

Expte. N° 6763/08

VISTO

La Res. DECECO N° 460/23, por medio de la cual se otorga Licencia sin goce de haberes a la Cra. Rosalía JAIME, D.N.I. N° 18.473.712, en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos, con Dedicación Simple, de la Asignatura "Contabilidad para Administradores - Módulo II" de la Carrera de Licenciatura en Administración de esta Unidad Académica, desde el día 9 de mayo de 2023 y por el termino de 6 meses, por razones particulares; y,

CONSIDERANDO:

Que la Cra. JAIME, en aquella oportunidad, había sido designada en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva por Res. DECECO N° 331/23.

Que corresponde modificar la Resolución descripta en el "Visto", de la presente, habida cuenta de que el cargo que asumió el día 9 de mayo de 2023, constituye, en términos concretos, mayor remuneración.

Que en atención a lo establecido por la Res. CS N° 420/99, Régimen de Incompatibilidad para el personal de la Universidad Nacional de Salta, y a fin de que la Docente cumpla con la carga horaria establecida en dicho régimen corresponde emitir el acto administrativo pertinente.

Que el Convenio Colectivo de Docentes de las Universidades Nacionales, Decreto Reglamentario Decreto 1246/2015 Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, Artículo 49.- Licencias extraordinarias II. Licencia sin goce de haberes a) Licencia por ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía"

Que el Decreto Reglamentario N° 1759/72 de la Ley de Procedimientos Administrativos establece en su Artículo 101 que *"En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión"*.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Modificar el Artículo 1° de la Res. DECECO N° 460/23, el que quedará redactado de la siguiente manera:

...///





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

III...

Res. DECECO N° 404-25

Expte. N° 6763/08

"ARTÍCULO 1°.- Otorgar Licencia sin goce de haberes a la Cra. Rosalía JAIME, D.N.I. N° 18.473.712, en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos, con Dedicación Simple, de la Asignatura "Contabilidad para Administradores - Módulo II" de la Carrera de Licenciatura en Administración de esta Unidad Académica, desde el día 9 de mayo de 2023 y mientras permanezca ocupando el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva en la Asignatura "Contabilidad IV" con extensión de funciones a "Introducción a las Normas Internacionales de Información Financiera" (N.I.F.), de la Carrera de Contador Público, (Plan de Estudio 2019), Res. DECECO N° 331/23."

ARTÍCULO 2°.- Modificar el Artículo 2° de la Res. DECECO N° 460/23, el que quedará redactado:

"ARTÍCULO 2°.- Encuadrar la licencia otorgada en el artículo precedente al Decreto 1246/2015 Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, Artículo 49.- Licencias extraordinarias II. Licencia sin goce de haberes a) Licencia por ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía", por los motivos expuestos en el exordio".

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber a la interesada, al Docente Responsable de la Catedra, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A./G.M.M.

CP/LA FERNANDO RICARDO ECHAZU RUSSO
Secretario de As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.



Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.